

**RESOLUCIÓN**

*TRE/1893/2009, de 22 de mayo, por la que se dispone la inscripción y la publicación del acuerdo sobre modificaciones al texto articulado del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalidad de Cataluña (código de convenio 7900692).*

Visto el texto del acuerdo sobre las modificaciones al texto articulado del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalidad de Cataluña, suscrito por los representantes de la Administración de la Generalidad de Cataluña y por los representantes de CCOO, UGT y IAC, el 31 de marzo de 2009, y de acuerdo con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores; el artículo 2.b) del Real decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo; el artículo 170.1.e) y j) de la Ley orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de autonomía de Cataluña, y otras normas de aplicación,

**RESUELVO:**

—1 Disponer la inscripción del acuerdo sobre modificaciones al texto articulado del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalidad de Cataluña (código de convenio 7900692) en el Registro de convenios de la Dirección General de Relaciones Laborales.

—2 Disponer que el citado texto se publique en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, previo cumplimiento de los trámites pertinentes.

Notifíquese esta Resolución a la Comisión Negociadora del Convenio.

Barcelona, 22 de mayo de 2009

SALVADOR ÁLVAREZ VEGA  
Director general de Relaciones Laborales

*Traducción del texto original firmado por las partes*

**ACUERDO**

*de la Comisión negociadora del Convenio colectivo único para el personal laboral de la Generalidad de Cataluña relativo a modificaciones al texto articulado y tabla salarial para 2009*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 12 b del VI Convenio único,

**ACUERDAN**

1. Dar publicidad al incremento salarial correspondiente al año 2009 pactado por esta Comisión Negociadora en su reunión de fecha 31 de marzo de 2009 y que se transcribe literalmente a continuación:

Acuerdo de 31 de marzo de 2009:

Reunida la Comisión negociadora del VI Convenio colectivo único de ámbito de Cataluña del personal laboral de la Generalidad de Cataluña, y en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados g) y h) del artículo 28 de este convenio,

Acuerdan:

1 Que el incremento salarial para el año 2009 para el personal incluido en el ámbito de aplicación de este Convenio colectivo será de un 3% distribuido de forma proporcional entre todos los conceptos retributivos.

2 Este incremento se hará efectivo en la nómina del mes de abril de 2009 con efectos retroactivos a 1 de enero de 2009.

Con este acuerdo, las partes dan por finalizada la negociación correspondiente al ejercicio 2009 de las condiciones retributivas del personal laboral al servicio de la Administración de la Generalidad.

Las tablas retributivas para el personal laboral resultantes de la aplicación de este acuerdo de revisión salarial para el año 2009 son las que se adjuntan a esta acta como Anexo 1.

2. Modificar el texto del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalidad de Cataluña. Las modificaciones acordadas constan en el Anexo 2 de esta acta y tendrán efectos económicos de 1 de enero de 2009.

3. Proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de los trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios colectivos de trabajo.

#### VI Convenio único del personal laboral

##### ANEXO I

##### *Tabla de retribuciones para el año 2009*

Incremento 3% sobre retribuciones 2008

##### Artículo 29

##### *Retribuciones básicas*

Subgrupo	Sueldo base mensual	C. grupo anual	Total mensual	anual	mensual	anual
A1	1.935,36	27.095,04	240,09	2.881,08	2.175,45	29.976,12
A2	1.795,73	25.140,22	240,09	2.881,08	2.035,82	28.021,30
A3	1.679,41	23.511,74	240,09	2.881,08	1.919,50	26.392,82
B1	1.626,54	22.771,56	213,48	2.561,76	1.840,02	25.333,32
C1	1.401,33	19.618,62	150,26	1.803,12	1.551,59	21.421,74
C2	1.275,93	17.863,02	150,26	1.803,12	1.426,19	19.666,14
D1	1.179,99	16.519,86	122,44	1.469,28	1.302,43	17.989,14
D2	1.140,36	15.965,04	122,44	1.469,28	1.262,80	17.434,32
E	1.090,63	15.268,82	119,58	1.434,96	1.210,21	16.703,78

##### Artículo 29.2

##### *Complemento de grupo de los EAPS*

Importe del C. de grupo de los equipos de asesoramiento y orientación psicopedagógica anterior al I Convenio único.

Mensual: 273,89

Anual: 3.286,68

##### Artículo 29.3

##### *Complemento de convenio*

Este complemento se incrementa en un 3% sobre 2008.

## Artículo 30

*Complemento de antigüedad (trienios)*

Grupo	Trienios	
	mensual	anual
A	51,84	725,76
B	47,03	658,42
C	42,21	590,94
D	37,41	523,74
E	32,57	455,98

El complemento personal de antigüedad se incrementa en un 3% sobre 2008.

Importes en Euros

## Artículo 32

*Plus de domingos y festivos*

Grupo	Complemento por festivo trabajado		
	Horario de menos de 5 horas	Horario de 5 a 9 horas	Horario de más de 9 horas
A	72,56	95,27	125,02
B	63,49	83,37	113,10
C	54,43	71,47	95,27
D	45,37	59,58	83,37
E	40,83	53,62	71,47

## Artículo 34

*Plus de rotación de turnos*

Grupo	Plus mensual		
	A	B	C
A	623,21	501,66	380,05
B	516,86	410,44	304,08
C	463,67	364,87	266,07
D	380,05	288,90	197,67
E	349,64	258,51	167,31

A - Turnos rotativos durante las 24 horas del día, incluidos festivos y domingos

B - Turnos rotativos que incluyan domingos y festivos o nocturnidad

C - Turnos rotativos que incluyan la mañana y la tarde

## Artículo 35

*Complemento de penosidad, toxicidad y peligrosidad*

## Artículo 35.2

Importe a percibir por día trabajado: 8,23

Importes en Euros

## Artículo 36

*Complemento de mando - (I)*

	Mensual	Anual
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA		
<i>Centros DG Justicia juvenil</i>		
Director/a		
Centros A .....	1.803,62	21.643,44
Centros B .....	1.392,34	16.708,08
Subdirector/a		
Centros A .....	1.103,36	13.240,32
Centros B .....	858,79	10.305,48
Coordinador/a -B1		
Centros A .....	869,64	10.435,68
Centros B .....	753,23	9.038,76
Coordinador/a de medio abierto.....	711,22	8.534,64
Delegado/a de recursos.....	469,98	5.639,76
<i>Centros penitenciarios</i>		
Coordinador/a área sanitaria		
Centros 1ª especial.....	2.034,87	24.418,44
Centros 1ª .....	1.999,38	23.992,56
Centros 2ª .....	1.818,31	21.819,72
Jefe de enfermería		
Centros 1ª especial.....	1.540,15	18.481,80
Centros 1ª .....	1.540,15	18.481,80
Centros 2ª .....	1.400,64	16.807,68
Coordinador/a monitores de formación ocupacional B1.....	463,50	5.562,00
<i>Dinamización lingüística</i>		
Coordinador/a general de dinamización lingüística .....	790,03	9.480,36
Coordinador/a de dinamización lingüística de Barcelona ciudad y comarcas .....	575,32	6.903,84
Coordinador/a de dinamización lingüística de Girona, Lérida y Tarragona .....	427,85	5.134,20
<i>Instituto de medicina legal</i>		
Coordinador/a técnico especialista en patología forense.....	286,06	3.432,72
DEPARTAMENTO DE INTERIOR, RELACIONES INSTITUCIONALES Y PARTICIPACIÓN		
<i>DG prevención, extinción de incendios y salvamento</i>		
Responsable equipo de oficiales 1ª - prevención activa forestal.....	114,95	1.379,40
Jefe de sala de gestión de emergencias.....	940,25	11.283,00
Jefe unidad grupo emergencias médicas .....	1.876,71	22.520,52

	Mensual	Anual
<i>Servicio catalán del tráfico</i>		
Coordinador/a seguridad viaria y movilidad .....	956,68	11.480,16
Responsable gestión del tráfico .....	956,68	11.480,16
DEPARTAMENTO DE LA VICEPRESIDENCIA		
Coordinador/a de equipo dinamización lingüística .....	284,28	3.411,36
Responsable de equipo dinamización lingüística .....	189,54	2.274,48
DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
Delegado/a de zona .....	606,46	7.277,52
Administrador/a residencia de ancianos, club de ancianos y casal de la tercera edad (Grupos B y C) y responsable .....	184,65	2.215,80
Casas del mar con hospedería Responsable de equipamiento cívico polivalente.....	184,65	2.215,80
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL Y CIUDADANÍA		
Coordinador/a asistencial (Diplomado enfermería grupo B) .....	699,63	8.395,56
Complemento funciones coordinación asistencial (A2 y A3).....	699,63	8.395,56
Dirección de centros:		
a) Director/a centro residencial ICASS (grupos A y B) .....	1.560,49	18.725,88
b) Director/a centro de atención a disminuidos (CAD y CAE) (grupos A y B) .....	404,03	4.848,36
c) Coordinador/a de equipos de valoración y orientación .....	184,65	2.215,80
<i>Centros DG atención a la infancia y la adolescencia</i>		
Director/a		
Centros A adolescencia y juventud.....	1.537,66	18.451,92
Centros A infancia y adolescencia.....	1.515,25	18.183,00
Centros B adolescencia y juventud .....	1.201,99	14.423,88
Centros B infancia y adolescencia .....	1.179,61	14.155,32
Subdirector/a		
Centros A adolescencia y juventud.....	832,78	9.993,36
Centros A infancia y adolescencia.....	810,42	9.725,04
Centros B adolescencia y juventud .....	664,97	7.979,64
Centros B infancia y adolescencia .....	642,57	7.710,84
Coordinador/a -B1		
Centros A adolescencia y juventud.....	660,32	7.923,84
Centros A infancia y adolescencia.....	637,90	7.654,80
Centros B adolescencia y juventud .....	606,04	7.272,48
Centros B infancia y adolescencia .....	583,64	7.003,68
Coordinador/a de medio abierto.....	696,48	8.357,76
Coordinador/a comunidades infantiles y juveniles.....		
	791,62	9.499,44
Delegado/a de recursos.....	469,98	5.639,76
Importes en Euros		

## Artículo 36

*Complemento de mando - (II)*

	Mensual	Anual
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN		
<i>Jardines de Infancia</i>		
Director/a B1 educador .....	525,51	6.306,12
Director/a A3 adaptación .....	437,25	5.247,00
<i>Centros docentes</i>		
Director/a de servicios educativos .....	176,49	2.117,88
Adjunto/a director/a CREDA .....	62,63	751,56
Director/a residencia - Internado		
CET Tarragona .....	748,87	8.986,44
Jefe colegio CET Tarragona .....	79,46	953,52
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y ACCIÓN RURAL		
<i>Centros y escuelas de capacitación agraria</i>		
Director/a de escuela de capacitación agraria .....	404,03	4.848,36
Director/a de centro de capacitación agraria .....	404,03	4.848,36
Jefe de estudios .....	242,45	2.909,40
Secretario/a administrador.....	242,45	2.909,40
Orientador/a escolar y jefe de explotación .....	105,09	1.261,08
Jefe de residencia .....	268,18	3.218,16
Gerente de escuela de capacitación agraria .....	404,03	4.848,36
<i>INCAVI</i>		
Responsable área control, seg. y fomento calidad de vinos y cavas.....	377,91	4.534,92
DEPARTAMENTO DE TRABAJO		
<i>Residencias de tiempo libre</i>		
B1 - director/a de residencia		
Les .....	1.407,82	16.893,84
Llançà.....	1.308,32	15.699,84
Tarragona .....	1.817,28	21.807,36
A2 - Director/a de residencia		
Les .....	1.150,88	13.810,56
Llançà.....	1.051,37	12.616,44
Tarragona .....	1.560,32	18.723,84
A3 - Subdirector/a de residencia.....		
	848,69	10.184,28
A3 - Jefe de cocina		
Tarragona .....	978,98	11.747,76
Les .....	739,21	8.870,52
Llançà.....	479,57	5.754,84
Director/a unidades promoción y desarrollo (UPD).....	472,03	5.664,36

	Mensual	Anual
<b>DEPARTAMENTO DE CULTURA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>		
Coordinador/a de equipo soporte cultural .....	379,03	4.548,36
Responsable de equipo soporte cultural .....	142,16	1.705,92
<i>Biblioteca de Cataluña</i>		
Coordinador/a procesos bibliográficos .....	1.399,83	16.797,96
Responsable de gestión administrativa .....	581,75	6.981,00
Responsable procesos bibliográficos.....	455,12	5.461,44
<b>DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS</b>		
Coordinador/a general de conservación y explotación .....	113,75	1.365,00
Coordinador/a de conservación .....	56,92	683,04
Encargado/a - C1 (Parque carreteras reordenado) .....	142,66	1.711,92
Jefe de equipo - C2 (Parque carreteras reordenado) .....	95,12	1.141,44
Jefe de sala centro control tráfico de Vic .....	940,25	11.283,00
<b>DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA</b>		
Director/a-conservador/a Parque natural La Garrotxa.....	1.898,77	22.785,24
Jefe de sala red de comunicaciones.....	286,91	3.442,92
<b>DEPARTAMENTO DE SALUD</b>		
<i>Informáticos del ICS</i>		
A1 Mando ciudades sanitarias .....	2.115,96	25.391,52
A2 Mando ciudades sanitarias .....	2.273,16	27.277,92
A1 Mando grandes estructuras sanitarias.....	766,55	9.198,60
A2 Mando grandes estructuras sanitarias .....	923,75	11.085,00
A1 Mando pequeñas estructuras.....	571,05	6.852,60
A2 Mando pequeñas estructuras .....	728,27	8.739,24
A1 Coordinador de proyectos .....	190,68	2.288,16
A2 Coordinador de proyectos .....	347,85	4.174,20
<i>ICS - Atención primaria</i>		
Responsable de gestión.....	474,89	5.698,68
Responsable de área.....	381,63	4.579,56
<b>OTROS COMPLEMENTOS DE MANDO</b>		
Jefe 1ª mantenimiento - C1 .....	549,98	6.599,76
Jefe 2ª mantenimiento - C1.....	414,27	4.971,24
Jefe 2ª cocinero - C1 .....	414,27	4.971,24
Encargado/a - D1.....	286,06	3.432,72
Jefe de equipo - D1.....	139,78	1.677,36
Importes en Euros		

*Complementos de puesto de trabajo (artículos 37 a 41) - (I)*

	Mensual	Anual
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA		
<i>Centros penitenciarios</i>		
Complemento puesto interior de los centros penitenciarios - grupo 1.....	327,67	3.932,04
Complemento puesto interior de los centros penitenciarios - grupo 2.....	270,37	3.244,44
<i>Personal sanitario de centros penitenciarios</i>		
Complemento asistencia continuada		
Médico/a - presencia física.....	778,38	9.340,56
Médicos/a - localización.....	665,74	7.988,88
Diplomado/a en enfermería - centros A.....	560,71	6.728,52
Diplomado/a en enfermería - centros B.....	309,68	3.716,16
Complemento de mayor dedicación		
Médico/a - localización.....	375,85	4.510,20
Diplomado/a en enfermería - centros B.....	268,48	3.221,76
Complemento de personal sanitario centros penitenciarios		
Médico/a.....	324,27	3.891,24
Diplomado/a en enfermería.....	223,32	2.679,84
Auxiliares sanitarios.....	96,38	1.156,56
<i>Personal médico centros DG justicia juvenil</i>		
.....	827,29	9.927,48
<i>Centros de DG justicia juvenil</i>		
Centros A.....	266,87	3.202,44
Centros B.....	212,58	2.550,96
Funciones educativas centros A (régimen cerrado).....		
.....	461,50	5.538,00
Funciones educativas centros B (régimen semiabierto).....		
.....	345,08	4.140,96
Administrador/a centros A.....	402,49	4.829,88
Administrador/a centros B.....	348,19	4.178,28
<i>Medio abierto (DG justicia juvenil)</i>		
Técnico/a medio abierto (A1).....	127,92	1.535,04
Diplomado/a trabajo social.....	127,92	1.535,04
Educador/a social.....	297,92	3.575,04
<i>Técnico/a especialista patología forense</i>		
.....	298,37	3.580,44
DEPARTAMENTO DE INTERIOR, RELACIONES INSTITUCIONALES Y PARTICIPACIÓN		
<i>DG prevención, extinción de incendios y salvamento</i>		
Técnico/a especialista en mantenimiento de helicópteros.....		
.....	510,07	6.120,84
Oficial 1ª prevención activa forestal (EPAF).....		
.....	344,77	4.137,24
Médico/a grupo emergencias médicas (A-1).....		
.....	538,18	6.458,16

	Mensual	Anual
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y ACCIÓN RURAL		
<i>Complemento de capacitación agraria</i>		
Profesor/a grupo A y B .....	151,01	1.812,12
<i>Compl. consolid. y actualiz. pers. docente escuelas centro capac. agraria</i>		
Unidad de consolidación y actualización 1 .....	75,16	901,92
Unidad de consolidación y actualización 2 .....	86,05	1.032,60
Unidad de consolidación y actualización 3 .....	104,41	1.252,92
Unidad de consolidación y actualización 4 .....	125,04	1.500,48
Unidad de consolidación y actualización 5 .....	138,96	1.667,52
<i>Complemento de capacitación náutico-pesquera</i>		
Profesor/a grupo A.....	90,41	1.084,92
Profesor/a grupo B.....	53,18	638,16
<i>INCAVI</i>		
Compl. control, seg. y fom. calidad vinos y cavas .....	326,87	3.922,44
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN		
<i>Biblioteca de Cataluña</i>		
Responsable de gestión de material bibliográfico.....	174,00	2.088,00
Responsable de áreas específicas.....	365,08	4.380,96
Responsable de gestión específica.....	141,81	1.701,72
Responsable de conserjería .....	253,51	3.042,12
Responsable de subalternos de tarde .....	110,06	1.320,72
<i>Museo de Arqueología de Cataluña</i>		
Investigador/a.....	573,45	6.881,40
DEPARTAMENTO DE TRABAJO		
<i>Oficinas de trabajo de la Generalidad</i>		
Auxiliar administrativo D1 .....	84,74	1.016,88
Técnico/a administrativo/a C1.....	84,74	1.016,88
Administrativo/a C2 .....	84,74	1.016,88
Importes en Euros		

*Complementos de puesto de trabajo (artículos 37 a 41) - (II)*

	Mensual	Anual
DEPARTAMENTO DE SALUD		
Técnico/a de gestión y adm. sanitaria - Médico/a evaluador/a .....	1.582,73	18.992,76
Técnico/a gestión y adm. sanitaria (ICS).....	1.582,73	18.992,76
Guardias mensafónicas informáticos hospital (ICS) .....	379,82	4.557,84

	Mensual	Anual
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA		
<i>Complemento de guardas de reservas</i>		
Guarda mayor .....	409,76	4.917,12
Guarda 1ª reserva de fauna.....	362,46	4.349,52
Guarda reserva de fauna.....	315,27	3.783,24
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL Y CIUDADANÍA		
<i>Complemento servicios</i>		
<i>atención precoz</i> .....	162,94	1.955,28
<i>Centros de DG atención a la infancia y la adolescencia</i>		
Centros A .....	215,38	2.584,56
Centros B .....	161,09	1.933,08
Centros A(funciones educativas)- adolescencia y juventud.....	399,36	4.792,32
Centros A(funciones educativas)- infancia y adolescencia .....	376,94	4.523,28
Centros B(funciones educativ.)- adolescencia y juventud.....	345,08	4.140,96
Centros B(funciones educativas)- infancia y adolescencia .....	322,68	3.872,16
<i>Complemento de medio abierto (DG atención a la infancia y adolescencia)</i>		
Educador/a social.....	275,53	3.306,36
<i>Complemento centro de atención especializada Can Ruti</i>		
Técnico/a centro disminuidos psíquicos y diplomado/a en enfermería.....	527,78	6.333,36
Resto categorías profesionales .....	162,93	1.955,16
<i>Complemento asist. atención directa centros residenciales ICASS</i>		
Médico/a y diplomado/a enfermería .....	193,75	2.325,00
Auxiliar geriatría, auxiliar sanitario/a, trabaj. familiar, aux. educ. especial.....	116,25	1.395,00
DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA		
Director/a del Parque Natural de la Montaña de Montserrat.....	1.372,36	16.468,32
Guarda del patronato de la Montaña de Montserrat.....	60,90	730,80
DEPARTAMENTO DE LA VICEPRESIDENCIA		
<i>INEFC</i>		
Personal mantenimiento instalaciones deportivas.....	150,69	1.808,28
<i>CC Deporte</i>		
Médico/a especialidad medicina de la educación física y el deporte .....	354,43	4.253,16

	Mensual	Anual
DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS		
Complemento de parque de carreteras .	133,60	1.603,20
Complemento de viabilidad viaria o atención continuada (parques reordenados)		
Encargado/a y jefe de equipo.....	25,21	302,52
Resto de personal.....	21,62	259,44
Complemento de viabilidad invernal Parque de Esterrí / Vielha (4 meses/año)	234,45	2.813,40
SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
Médico/a - especialidad de medicina en el trabajo.....	354,43	4.253,16
Diplomado/a en enfermería - especialidad de medicina en el trabajo.....	354,43	4.253,16
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN		
<i>Especialista de enseñanzas de música</i> .....	1.884,68	22.616,16
<i>Centros docentes</i>		
Complemento singular docente de servicios educativos.....	324,39	3.892,68
Complemento singular docente - logopeda CREDA .....	182,65	2.191,80
Complemento singular servicios educativos - asis. social, fisioterapeuta y audioprotesista .....	242,42	2.909,04
Comp. tareas docentes en centros educativos Profesor/a grupo A.....	288,17	3.458,04
Profesor/a grupo B.....	307,53	3.690,36
Complemento personal de cocina jardín de infancia D-1 .....	161,46	1.937,52
Importes en Euros		
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA		
<i>Guardias de presencia física personal sanitario penitenciario</i>		
Médico/a.....	412,00	Eur/Guardia
Diplomado/a en enfermería - Centros A	309,00	Eur/Guardia
<i>Guardias de localización por asesoramiento técnico de menores (DG Justicia juvenil)</i>		
Personal técnico/a .....	160,04	Eur/Guardia
<i>Guardias de localización peritos judiciales</i>		
Guardia de lunes a viernes (días laborables) .....	193,29	Eur/Guardia
Guardia de lunes a viernes (con 1 festivo intersemanal) .....	291,59	Eur/Guardia
Guardia de lunes a viernes (con 2 festivo intersemanal) .....	389,91	Eur/Guardia
Guardia de fin de semana (sábado y domingo).....	244,13	Eur/Guardia
<i>Complemento presencia efectiva centros penitenciarios</i> .....	123,60	Eur/Mes

Artículo 43  
*Horas extraordinarias*

Grupo	Importe Hora normal	Importe Hora nocturna y/o festiva
A.....	21,40	26,73
B.....	17,33	21,59
C.....	17,18	21,46
D.....	14,25	17,77
E.....	12,19	15,23

Importes en Euros

ANEXO I

*Chóferes de los servicios de representación*

	Importe
Hora extraordinaria diurna	Hora ordinaria
Hora extraordinaria nocturna	18,98
Hora extra en festivos oficiales o domingos	23,49
Compensación por disponibilidad	12,59

*Complemento de puesto*

Componente general	676,48 Mensual
Localización fin de semana y festivo	113,30 Día
Mayor dedicación	22,30 Hora

ANEXO 3

*EA de difusión cultural*

	Importe	Periodo
2.1 Ordenación jornada laboral (1).....	3.789,44	Anual
2.2 Descanso semanal (por trabajo en domingos).....	94,82	Mensual
2.4 Retribución de eventuales		
a) Técnicos C1.....	94,82	Diario
b) Auxiliares oficiales de 1ª DI.....	69,80	Diario
2.5 Quebranto de moneda.....	26,13	Mensual
2.6 Bolos		
a) Bolo normal.....	37,25	Diario
b) Bolo intensivo.....	120,95	Diario
Personal eventual		
a) Bolo normal personal eventual.....	104,30	Diario
b) Bolo intensivo personal eventual.....	208,52	Diario
Complemento de puesto de trabajo	Mensual	Anual
Coordinador/a centros de espectáculos.....	852,67	10.232,04
Director/a técnico teatro.....	710,57	8.526,84
Responsable contabilidad financiera.....	663,21	7.958,52
Asesor/a legal.....	663,21	7.958,52
Coordinador/a área técnica de espectáculos.....	568,46	6.821,52
Administrador/a centros de espectáculos.....	426,36	5.116,32
Responsable técnico de espectáculos.....	426,36	5.116,32
Responsable sala espectáculos.....	189,54	2.274,48

(1) Podrá ser aplicado al personal de tramoya, al servicio de la escena o de producción.

## ANEXO 4

*Departamento de Trabajo**Expertos en formación ocupacional*

Grupo I.....	35,29 Eur/hora
Grupo II.....	32,93 Eur/hora
Grupo III.....	29,29 Eur/hora

## ANEXO 6

*Profesorado del INEFC*

	Mensual	Anual
Director/a de centro .....	1.173,87	14.086,44
Subdirector/a de centro .....	989,73	11.876,76
Jefe de departamento .....	497,30	5.967,60
Encargado/a de curso .....	85,43	1.025,16
Director/a-coordinador/a proyectos institucionales.....	497,30	5.967,60
Director/a-coordinador/a proyectos académicos .....	348,12	4.177,44
Director/a-coordinador/a proyectos organizativos.....	248,72	2.984,64
Profesor/a .....	740,51	8.886,12
Catedrático/a (complemento incompatible con profesor y encargado de curso) .....	1.375,49	16.505,88
Tramo docente .....	111,01	1.332,12

Importes en Euros

## ANEXO 9

*E. A. Diario oficial y publicaciones de la Generalidad de Cataluña*

	Mensual	Anual
<i>Complementos de mando</i>		
Jefe de área.....	861,08	10.332,96
Jefe unidad de contabilidad y gestión administrativa de publicaciones .....	807,27	9.687,24
Jefe unidades operativas.....	430,54	5.166,48
Jefe librería Barcelona.....	754,30	9.051,60
Jefe de otras librerías.....	624,29	7.491,48
Jefe de unidades básicas.....	247,57	2.970,84
Responsable de sistemas y comunicaciones.....	247,57	2.970,84
Responsable de unidades de soporte a la gestión .....	161,46	1.937,52
<i>Complementos de puesto de trabajo</i>		
Técnico/a lingüista .....	182,98	2.195,76
Técnico/a preimpresión y producción.....	182,98	2.195,76
Técnico/a edición y diseño .....	182,98	2.195,76
Comercial de librería.....	150,69	1.808,28
Personal almacén editorial .....	129,17	1.550,04

Importes en Euros

## ANEXO 2

*Modificaciones al texto articulado del VI Convenio colectivo único de ámbito de Cataluña del personal laboral de la Generalidad de Cataluña.*

1. Se incorpora en el artículo 20.3 la categoría profesional de Técnico/a especialista-inspector de puertos y costas (grupo profesional C-1).

2. Se modifica el artículo 40 apartado 5, que queda redactado de la siguiente manera:

“40.5 Complemento asistencial de atención directa de centros residenciales del ICASS

Se reconoce este complemento para los médicos, diplomados/as en enfermería, fisioterapeutas, auxiliares de geriatría, auxiliares sanitario/as, trabajadores/as familiares y auxiliares de educación especial adscritos a los centros residenciales del ICASS y en el Centro de atención especializada Oralía.

	Importe mensual	Importe anual
Médicos, diplomados en enfermería y fisioterapeutas.....	270,99	3.251,88
Aux. geriatría, aux. sanitarios/as trabajadores/as familiares y aux. de educación especial.....	162,60	1.951,20”

Este complemento tendrá efectos económicos retroactivos a 1 de enero de 2009.

El gasto que genera el incremento de este complemento se sufragará con la disminución de las horas extras realizadas por el personal laboral al servicio de la Administración de la Generalidad sometido al VI Convenio único, para garantizar que la masa salarial no tenga un incremento superior al 3%.

3. Se modifica el anexo 7 del convenio con la incorporación de la categoría profesional de técnico/a especialista-inspector de puertos y costas en el área de mantenimiento, oficios y servicios técnicos.

8. Se modifica el anexo 8 del VI Convenio único con la inclusión de la siguiente definición de la categoría profesional de técnico/a especialista-inspector de puertos y costas:

“Es aquel trabajador que realiza las funciones siguientes:

Realiza la inspección y vigilancia del dominio público marítimo terrestre y de sus zonas de servidumbre de tránsito, protección y acceso al mar; realiza la inspección y vigilancia del cumplimiento de los correspondientes títulos concesionales en dominio público marítimo terrestre y portuario; realiza la inspección y vigilancia de las obras y actuaciones en las zonas de servidumbre; elabora informes sobre las propuestas de ocupación del dominio público marítimo terrestre; elabora informes sobre la evolución de la línea de costa.”

(09.142.147)